

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
JUNTA DIRECTIVA**

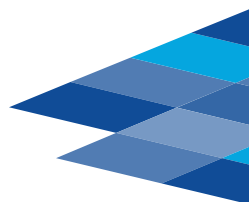
POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO: REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DEL COLYPRO		Número: POL/PRO-JD06 Versión: 12 Marzo 2018
Dirigido a: Juntas Regionales, Delegaciones Auxiliares e instituciones educativas y otros entes.		
Elaborado por: Dirección Ejecutiva, Coordinación Regional, Fiscalía, Comunicaciones, DPH.		
Fecha de emisión: 28 de febrero 2011	Reemplaza a: POL/PRO-JD06 versión 11	
Revisado por: Junta Directiva 19-11-12	Aprobado para entrar en vigencia: Sesión ordinaria 027-2010 celebrada el 05-04-11, Acuerdo No. 06	

OBJETIVO:

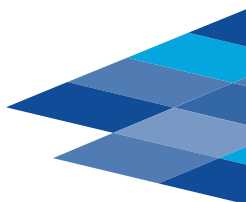
Establecer los lineamientos para el nombramiento de Representantes Institucionales del Colypro, en instituciones educativas, públicas, privadas u otras donde laboren 05 o más personas colegiadas con el apoyo de las Juntas Regionales, Delegaciones Auxiliares y el Gestor Regional; con el fin de que cumplan adecuadamente los roles designados.

POLÍTICAS GENERALES:

1. Se entenderá por Representante Institucional del Colypro la persona colegiada elegida por los colegiados/as de una misma institución donde laboren cinco o más colegiados, o por instituciones que por no contar con cinco colegiados se unan para completar entre si ese número y designen su Representante ante la Junta Regional o Delegación Auxiliar respectiva y actuará como enlace entre su institución y el Colypro.
2. El Representante Institucional debe ser una persona proactiva, comprometida y leal con el Colypro, comunicativa y que mantenga buenas relaciones interpersonales en la Institución que representará.
3. El Representante Institucional será nombrado en reunión de colegiados por un período de dos años, siempre y cuando se mantenga en la misma institución con derecho a reelección y sea ratificado por los colegiados. Este podrá ser removido por acuerdo de Junta Directiva, cuando sus roles no se cumplan o su conducta vaya en contra de los intereses de la Corporación, gestionando su sustitución por el período restante.



4. El Representante Institucional que labore en más de una institución sólo podrá representar a una de ellas.
5. Los roles principales del Representante Institucional son:
 - a) Ejercer un liderazgo representativo de los intereses y necesidades de las personas colegiadas ante las Juntas Regionales, Delegación Auxiliar y otras instancias del Colypro.
 - b) Recibir al Gestor Regional en su visita a la Institución y actuar como puente de información entre la misma, la Junta Regional o Delegación Auxiliar y otras instancias del Colypro.
 - c) Mantener informado a todo el personal de la institución acerca de las actividades del Colypro, los beneficios de la colegiatura, así como colaborar con la distribución del material informativo y otras estrategias de comunicación.
 - d) Trasladar a través del Gestor Regional las inquietudes y propuestas de los colegiados acerca de asuntos legales, profesionales, académicos y necesidades de capacitación que afecten a la persona colegiada.
 - e) Participar en las actividades relacionadas con los Representantes Institucionales programadas por la Junta Regional o Delegación Auxiliar.
6. Con el fin de mantener a los Representantes Institucionales actualizados en cuanto al quehacer de Colypro, se realizarán máximo dos actividades al año por región, de acuerdo a la agenda y cronograma aprobado por Junta Directiva. El personal administrativo de Colypro participará en la primera actividad del año (agenda 1 del formulario F-JD08). La segunda actividad del año (agenda 2 del formulario F-JD08), será ejecutada por la Junta Regional.
7. La Junta Regional será la responsable de organizar con al menos un mes de anticipación las actividades indicadas en el punto anterior y comunicará al Gestor Regional quien a su vez coordinará administrativamente la participación de los diferentes departamentos de Colypro.
8. El Departamento de Comunicaciones gestionará la entrega de signos externos y material informativo a los Representantes Institucionales asistentes a las actividades, como reconocimiento a su gestión, de acuerdo a la política POL/PRO-SG02, ADMINISTRACIÓN DE LA BODEGA DE SUMINISTROS Y SIGNOS EXTERNOS.
9. En caso que el Coordinador Regional detecte alguna deficiencia o incumplimiento en el nombramiento del Representante Institucional, la misma será informada por escrito a la Junta Directiva, quién tomará la medida correctiva pertinente, la cual puede ser inclusive, la destitución del Representante y solicita el nombramiento del sustituto en coordinación con el Gestor Regional correspondiente y en apego a la normativa vigente.



10. De no llevarse a cabo el Nombramiento del Representante Institucional en alguna institución se respaldará por escrito las razones por las cuales no se hizo dicho nombramiento.

*****FIN DE LA POLÍTICA*****

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Nombramiento Representante Institucional

No.	Actividades	Responsable:
1.	Identifica todas las instituciones bajo su jurisdicción que tengan cinco o más personas colegiadas con el listado respectivo.	Gestor Regional
2.	Prepara en el mes de enero, una circular explicativa dirigida a los directores de las instituciones solicitándole el apoyo para el nombramiento del Representante de su institución ante el Colopro.	Presidente de Junta Directiva
3.	Entrega en cada institución que se encuentre pendiente de nombramiento, la circular indicada en el punto anterior y el Formulario F-JD-01 Acta de elección Representante Institucional del Colopro y coordina con el director lo necesario para que se realice el nombramiento correspondiente de acuerdo a esta Política	Gestor Regional
4.	Realizan la reunión de colegiados de la Institución para elegir el Representante Institucional y completan el Formulario F-JD-01 Acta de elección Representante Institucional del Colopro.	Grupo de Colegiados Institucional
5.	Retira el acta con los resultados de la reunión para la elección del Representante institucional y actualiza su base de datos para trasladar la nómina a la Oficial de Plataforma Regional y a la Junta Regional cuando la solicite.	Gestor Regional
6.	Actualiza el sistema de Representantes Institucionales con los datos suministrados por el Gestor Regional.	Oficial de Plataforma
7.	Controla la vigencia de los nombramientos de los Representantes Institucionales y realiza nuevamente el proceso para la reelección o sustitución cuando el mismo se venza.	Gestor Regional
8.	Confecciona nota indicando las razones por las que no se ha realizado el nombramiento del Representante Institucional en la institución donde corresponda.	Gestor Regional
9.	Propone cronograma mensual de las actividades para Representantes Institucionales.	Dirección Ejecutiva
10.	Aprueba y comunica el cronograma indicado en el punto anterior.	Junta Directiva
11.	Coordina los aspectos logísticos (permisos, alimentación, sonido, alquileres, entre otros) de acuerdo con la política POL/PRO-CMP01.	Junta Regional o Delegación Auxiliar
12.	Convoca a actividades de Representantes Institucionales, según lo establecido en esta política.	Junta Regional o Delegación Auxiliar
13.	Coordina los aspectos administrativos con los departamentos participantes en la actividad.	Gestor Regional

14.	Solicita y coordina la entrega de los signos externos y material informativo a los Representantes Institucionales asistentes a las actividades.	Departamento de Comunicaciones
-----	---	--------------------------------

*****FIN DEL PROCEDIMIENTO*****

HISTÓRICO DE VERSIONES

Versión	Fecha de cambio	Breve descripción del cambio	Solicitado por
8	2-7-14	Modificaciones al objetivo, puntos 2, 4, 6,7, 8, 9 y creación de los puntos 3 y 10. Además del procedimiento.	Dirección Ejecutiva
9	03-03-16	Modificación del punto 6 de las políticas generales, según acuerdo 16 sesión 14-2016 de Junta Directiva.	Dirección Ejecutiva
10	17-05-17	Modificación total de la política, según acuerdo 05 sesión 042-2017	Dirección Ejecutiva
11	06-03-18	Modificación del responsable de realizar el punto 9 del procedimiento	Dirección Ejecutiva

